



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 22 JUL 2014

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0054434/2012, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Dr. Aníbal MANZUR por el dictado del Curso: "MÉTODOS Y TÉCNICAS DE MONITOREO AMBIENTAL"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. Anibal MANZUR presenta su condición ante AFIP a fs. 30 y constancia de ANSES a fs. 23;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 40, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 41, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 41 vta.;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Dr.

Aníbal MANZUR (D.N.I: 14.349.324), por el dictado del Curso: "MÉTODOS Y TÉCNICAS DE MONITOREO AMBIENTAL", por un monto total de PESOS CUATRO MIL C/00/100 (\$ 4.000,00). El presente gasto será atendido con recursos de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA - MENCIÓN AMBIENTE de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar a los interesados.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001029

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA